

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 641
30 de octubre de 2017

"Por la cual se define el nuevo uniforme de estudiantes y practicantes de la Fundación Universitaria María Cano"

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, con motivo de la celebración de sus 30 años, presentó una nueva imagen Institucional.
2. Que a través de la Resolución Rectoral N. 632 de 2017 se define la creación del Manual de Identidad Corporativa para la Fundación Universitaria María Cano.
3. Que el Manual de Identidad Corporativa de la Fundación Universitaria María Cano, en su artículo segundo, establece que los uniformes y las piezas textiles hacen parte de la Identidad Institucional.
4. Que la Fundación Universitaria María Cano ha protegido el uso de su marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio, a través del registro de su imagen institucional, de manera que pueda ser usada única y exclusivamente por los proveedores designados por la Institución, acorde con los lineamientos brindados por la Oficina de Comunicaciones.
5. Que con miras a garantizar el posicionamiento institucional, se hace necesaria la actualización y estandarización de los uniformes que usan los estudiantes y practicantes de los programas académicos de la Fundación Universitaria María Cano.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación del nuevo uniforme de estudiantes y practicantes de la Fundación Universitaria María Cano en Medellín, Cali, Neiva y Popayán, según la siguiente imagen:



ARTÍCULO SEGUNDO: Definir la realización del uniforme según la propuesta de diseño y calidad de telas, presentada por el proveedor Textiles Lafayette, que se identificará, además, por la marquilla que garantiza la originalidad del producto:

LAFAYETTE
UNI FOR ME

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar dos (2) proveedores confeccionistas en la ciudad de Medellín, uno (1) en la ciudad de Cali, uno (1) en la ciudad de Neiva y uno (1) en la ciudad de Popayán, quienes firmarán acuerdo de confidencialidad y acatamiento a las directrices institucionales, en el manejo de la marca Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO CUARTO: Definir un único uniforme institucional para estudiantes y practicantes de los diferentes programas de la Fundación Universitaria María Cano, según la siguiente imagen, que está bordada en el bolsillo de camisa:



María Cano
Fundación Universitaria
Fonoaudiología
Estudiante



María Cano
Fundación Universitaria
Fisioterapia
Estudiante



María Cano
Fundación Universitaria
Psicología
Estudiante



María Cano
Fundación Universitaria
Electromedicina
Estudiante



María Cano
Fundación Universitaria
Fonoaudiología
Practicante



María Cano
Fundación Universitaria
Fisioterapia
Practicante



María Cano
Fundación Universitaria
Psicología
Practicante



María Cano
Fundación Universitaria
Electromedicina
Practicante

ARTÍCULO QUINTO: Declarar un periodo de transición, en el cual el uso del nuevo diseño sea optativo por la comunidad universitaria entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar como obligatorio, el uso del nuevo diseño del uniforme institucional, para estudiantes y practicantes, acorde con los parámetros establecidos por el Consejo Académico, a partir de 1° de julio de 2018 en las ciudades de Medellín, Cali, Neiva y Popayán.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, al 30 de octubre de 2017.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector